

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y CONTROL 2022



**SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

Subsecretaría de Fiscalización

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y CONTROL 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	4
MARCO NORMATIVO	5
FUNDAMENTO LEGAL	7
OBJETIVO DEL PROGRAMA	8
DEFINICIÓN DE LAS AUDITORÍAS	9
TÉCNICAS RELATIVAS DE AUDITORÍA	10
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA	11
ENTIDADES Y DEPENDENCIAS A AUDITAR	12




INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero del estado, así como de garantizar la eficiente, eficaz y transparente ejecución y cumplimiento de las responsabilidades del Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Función Pública a través de Subsecretaría de Fiscalización con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción VI y 38, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, presenta el documento rector denominado "Programa Anual de Auditoría 2022", para la realización de auditorías, revisiones y /o visitas a las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal, con objeto de verificar el gasto público, el integro cumplimiento de la normatividad aplicable en relación a la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios con cargo a recursos estatales y federales efectuadas por las diversas dependencias, entidades públicas estatales y municipios del estado de Chihuahua, coordinando además, acciones con las diversas áreas que integran la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que las mismas coadyuven para la práctica de auditorías, revisiones y /o visitas, en sustitución o apoyo de los Órganos Internos de Control, así como a través de la contratación de Despachos Externos, a fin de que presten servicios de auditoría a estados financieros a las diversas entidades de la propia Administración Pública Estatal, para su posterior autorización de los informes por ellos determinados. Lo anterior, en concordancia y cumplimiento a lo indicado por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, que además impulsa el desarrollo, promoción e instrumentación de sistemas de vigilancia, evaluación y fiscalización de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos ejercidos por las secretarías, organismos descentralizados y desconcentrados, fideicomisos y empresas de participación estatal, permitiendo alcanzar la mayor eficiencia, economía y rendimiento en el uso honesto, participativo, incluyente y correcto, y del aprovechamiento de los recursos disponibles, en beneficio de las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Chihuahua. Para el preciso cumplimiento de lo antes expuesto, se desarrollaron matrices de información estratégica, sustentadas en evidencia del desempeño y de la gestión pública de la totalidad de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como del exhaustivo análisis de las observaciones derivadas de auditorías, revisiones y evaluaciones propias de las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Fiscalización, así como de los Órganos Internos de Control y Despachos Externos y del impacto de estas en los resultados presupuestarios y fiscales, y en particular del estudio a los hallazgos derivados del proceso de entrega – recepción constitucional del presente año, para que a través de la implementación de estrategias operativas, definición de objetivos, metas e indicadores internos, se asegure la calidad y pertinencia en cada informe final de auditoría emitido por la Secretaría de la Función Pública, los cuales, mediante el debido seguimiento y a través del dialogo con los actores involucrados, permitan ofrecer, una base para la necesaria e inmediata corrección de hechos y situaciones diversas, planificación de estrategias, prioridades e incluso reformas en la gestión de cada Ente, impulsando un proceso de mejora continua que incida en su desempeño, generando la necesaria confianza en la población sobre el actuar y resultados de la presente Administración Pública Estatal 2021 - 2027.

ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo, es el instrumento rector de la planeación y quehacer de la Administración Pública Estatal, en el mismo se expresan las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia de desarrollo humano, social, económico, de seguridad y justicia, que posibilitan el desarrollo integral en el estado y orientan la acción gubernamental y de la sociedad conjunta, hacia la transformación de la actual situación económica y social que prevalece en el Estado de Chihuahua.

Es fundamental precisar que, si bien el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 a la fecha de presentación del Programa Anual de Auditoría 2022 se encuentra en desarrollo por la Administración entrante, este se elabora en estricto apego a una estructura metodológica de planeación, cuyas bases corresponden a una amplia participación ciudadana y de consenso con la misma, de cuya visión, se solidifica el diseño de estrategias y acciones de los ejes rectores de la Administración Pública Estatal, con el propósito de atender todas las líneas de acción, que permita dar cumplimiento a las metas del Gobierno, a través de una correcta gestión y mejor desempeño, cuyo fin corresponde en mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos en el Estado de Chihuahua.

En congruencia con lo anterior, corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, conferidas estas, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Reglamento Interior de la propia Secretaría y demás leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones que emita la Gobernadora Constitucional del Estado, asegurar el sistemático proceso de fiscalización, que, de forma objetiva, independiente y de evaluación, realice de las operaciones financieras, administrativas y técnicas, generadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de determinar, si estas, se realizan de conformidad a la normatividad aplicable y conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

La planeación estrategia estatal de gestión y toda acción que de ella emane, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027, requiere el trabajo coordinado de las dependencias y entidades, a través de la generación de esquemas de sinergia, que contribuyan a disminuir o abatir las diversas problemáticas existentes y alcanzar las metas establecidas a la Administración Pública Estatal, en un fundamental esquema de corresponsabilidad, donde, la Secretaría de la Función Pública a través de sus Órganos de fiscalización, coadyuve con firmeza y compromiso, a garantizar el cumplimiento de los planes, programas, políticas y proyectos, en un marco pleno de legalidad, a través de la profusa acción fiscalizadora en las operaciones financieras, administrativas, de obra y gestión, con la finalidad de detectar desviaciones e identificar las acciones correctivas necesarias y suficientes.

Lo anterior, en observancia también al Primer Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en torno a contribuir a erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, reforzando los sistemas de fiscalización del aparato Gubernamental.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades de la Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría de Fiscalización y de la Dirección de Auditoría Gubernamental y Dirección de Auditoría de Programas de Inversión, para la realización de auditorías, revisiones y/o visitas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2022, son las siguientes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- c) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- d) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- e) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- f) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- g) Ley General de Mejora Regulatoria.
- h) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- i) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- j) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- k) Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
- l) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- m) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.
- n) Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- o) Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua.
- p) Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios
- q) Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- r) Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.
- s) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y su reglamento.
- t) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.
- u) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- v) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- w) Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
- x) Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- y) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- z) Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- aa) Código Administrativo del Estado de Chihuahua.
- bb) Código Fiscal del Estado de Chihuahua.
- cc) Código Civil del Estado de Chihuahua.
- dd) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.
- ee) Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.
- ff) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- gg) Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
- hh) Guía General de Auditoría Gubernamental.

- ii) Convenios, acuerdos suscritos entre el estado, municipios, organismos autónomos o fideicomisos, para reasignar, subsidiar y transferir recursos estatales.
- jj) Las demás aplicables.



FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 4 fracción IV, apartados A. B. y C.; 5 inciso A); 6 fracciones I, II, VIII, IX; 8, fracciones VII, VIII, IX, XX, XXXII; 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, X; 39 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII, XXV, XXIX, XXX; 40 fracciones I, II, III, IV, VIII, XI, XII, XIII, XIV; 41 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX; 42 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV; 43 fracciones I, II, IV, V, VI, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XXI, XXIII, XXIV; 44 fracciones I, II, III, IV; 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XII, XIV, XIV; 46 fracción V, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Todas las anteriores atribuciones y competencia de la Subsecretaría de Fiscalización, para efectos de fiscalización, verificación, vigilancia y disciplina en la Administración Pública Estatal.



OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El impacto del Programa Anual Auditoría 2022 es consistente con:

- a) Asegurar y consolidar la política de Gobierno del Estado de Chihuahua, en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- b) Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos en los Programas de recursos estatales y así como federales, detectando e inhibiendo posibles prácticas de corrupción, mediante la realización de auditorías, revisiones o visitas.
- c) Promover la efectividad, eficiencia, economía y legalidad en la gestión de las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal a la sociedad.
- d) Evaluar el estricto apego a las obligaciones normativas vinculadas con los procesos de planeación, presupuestario, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos, registro y contabilidad, contratación y pago a servidores públicos, adquisición de bienes, contratación de servicios, obra pública y en general todo aquello relacionado con el manejo de los recursos públicos por conducto de la Administración Pública Estatal.
- e) Determinar los actos u omisiones que redunden en factores de riesgo que contravengan los principios constitucionales y la rendición de cuentas, con que se deben de administrar los recursos públicos, en cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidas.
- f) Fortalecer la fiscalización y control de los recursos públicos, para la prevención y detección de hechos de corrupción a través de la colaboración institucional con las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.
- g) Implementar, desarrollar y promover sistemas de control interno, evaluación y fiscalización de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en la dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que permitan el integro cumplimiento de acuerdos y disposiciones en materia de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público.
- h) Encontrar espacios de mejora a la gestión y desempeño en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.
- i) Identificar los actos u omisiones que redunden en factores de riesgo que contravengan los principios constitucionales y la rendición de cuentas, con que se deben de administrar los recursos públicos, en cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidas.

DEFINICIÓN DE LAS AUDITORÍAS:

Entre las actividades que practican la Dirección de Auditoría Gubernamental y la Dirección de Auditoría de Programas de Inversión, en apego a sus facultades se encuentran las siguientes:

- a) **Auditorías de Cumplimiento Financiero.** Comprenden la evaluación de las operaciones financieras, presupuestales, administrativas. El propósito es examinar que los recursos presupuestarios autorizados, se aplicaron conforme a los programas de ejecución autorizados y a los calendarios financieros en operaciones efectivamente realizadas, que fueron utilizados para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas, que su ejercicio y registro se ajustó a las disposiciones normativas vigentes aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y al Clasificador por Objeto del Gasto. Así como la realización de indagaciones específicas sobre partidas individuales, incluida la realización de pruebas detalladas de transacciones, saldos y procedimientos.

Asimismo, consiste en la comprobación de las operaciones financieras, económicas, administrativas, tecnológicas, con el objetivo de establecer su realización y cumplimiento conforme a toda norma legal, técnica, financiera y contable, que le son aplicables, así como de las políticas, acuerdos, directrices y de otros requerimientos internos de la Administración Pública Estatal.

- b) **Evaluación del Desempeño.** Consiste en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, de las actividades que desarrollan las unidades administrativas enfocadas en la ejecución del cumplimiento de objetivos sustantivos del Gobierno del Estado de Chihuahua, a nivel institucional, de programas y proyectos. Mide el impacto de la gestión y comparan lo programado con lo realmente alcanzado, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Fortaleciendo la prevención y corrección de desviaciones u omisiones en la gestión del servidor público, que afecten el debido cumplimiento de sus objetivos y metas así como de la atención al propósito y Fin en el marco de sus atribuciones.

- c) **Auditorías Técnicas (obra pública y mantenimiento a la infraestructura física en el Estado de Chihuahua).** Su objetivo es constatar que las obras públicas, servicios relacionados con la misma y mantenimientos, se consideraron en los Programas Presupuestales Anuales, cuenten con los estudios y proyectos de las obras a contratar y las aprobación correspondientes, así mismo, comprobar que la ejecución de éstos se apegue a los contratos y especificaciones técnicas y, en su caso, la aplicación de las deductivas correspondientes, y que la ejecución de los trabajos se reciban en los plazos, términos y condiciones establecidos en la norma y los contratos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Una de las prioridades principales de la presente Administración Pública Estatal, corresponde a reestablecer y estrechar una relación de confianza y cercanía entre la ciudadanía y el Gobierno, por ello, la Secretaría de la Función Pública atiende el puntual cumplimiento a los principios de integridad, transparencia, legalidad, honradez, disciplina y rendición de cuentas, para perseverar en el combate a la corrupción, por lo que, en el ejercicio de sus atribuciones y a través del desarrollo y cumplimiento a lo establecido en el presente documento rector denominado: **Programa Anual de Auditoría 2022**, impulsa y fortalece la cultura de la legalidad a través de normar y fortalecer la fiscalización, investigación y establecimiento de mecanismos de control, impulsando el estricto apego de todos los servidores públicos a la ley, contribuyendo a una gestión eficiente, ética, transparente y responsable del sector público.

Es por lo antes descrito, obligatorio la realización de una correcta cobertura a la función de fiscalización, encauzada a un enfoque preventivo y basada en la identificación de riesgos y el análisis de sus causas, además del seguimiento hasta el cumplimiento de las medidas observadas. Es por lo cual, en este ámbito, se determinaron los criterios de selección de la muestra de auditorías a realizar por este Ente fiscalizador durante el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo en principio, a las características de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de las particularidades de sus objetivos, metas, programas, proyectos, estructuras, tipo y formas de operación y su marco normativo aplicable.

El presente Programa Anual de Auditoría 2022, consideró, entre otros, principalmente los siguientes aspectos a ser auditados los cuales corresponden a:

- 1.- Cumplimiento a las obligaciones generales y particulares del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 2.- Alineación de objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 con los programas sectoriales e institucionales, así como del cumplimiento de los mismos.
- 3.- Correcto ejercicio de los recursos públicos, procesos de planeación institucional y de su organización, estructura, funciones, actividades, administración del recurso humano.
- 4.- Atención y cumplimiento de los diversos Acuerdos y medidas relativos a, disciplina presupuestaria, austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos.
- 5.- Existencia de controles internos efectivos y en operación, oportunidad y confiabilidad en el registro de las operaciones, efectividad con la que se alcanzaron las metas y objetivos, así como el cumplimiento de toda disposición legal aplicable y todos aquellos aspectos que pudieran ser fiscalizados.

Lo antes enumerado, requirió considerar los resultados obtenidos de la práctica de auditorías, revisiones y visitas de ejercicios fiscales anteriores, realizados por la Dirección de Auditoría Gubernamental, incluyendo las realizadas por despachos externos y de la Dirección de Auditoría de Programas de Inversión, dependientes de la Subsecretaría de Fiscalización,

asimismo, se examinaron las observaciones, recomendaciones y pliegos de observación, determinados por las auditorías de ejercicios anteriores, realizados por los Entes Superiores de Fiscalización, como son Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación a la Administración Pública Estatal, para lograr una cobertura de precisión, impacto y efecto en el desarrollo y resultado de las auditorías programadas. De forma adicional a lo anterior, el presente Programa Anual de Auditoría 2022, incluye como base de su elaboración, aspectos previamente analizados, tales como, variaciones o modificaciones presupuestales de cada dependencia y entidad, así como del incumplimiento de las mismas a sus objetivos y metas o variaciones de estos, atendiendo lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y de este, el estrecho vínculo con el Presupuesto Basado en Resultados. Fundamental resultó, la observación de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de ejercicios anteriores, respecto de sus estados financieros y demás información como es, ingresos o egresos, incluyendo transferencias, subsidios o deuda pública. Es relevante señalar, que el Programa Anual de Auditoría 2022, considera los antecedentes de ejercicios anteriores, en materia de obra pública, respecto de los incumplimientos observados a la normatividad en la materia, entre otras, a las mejores condiciones económicas, técnicas y de tiempo de entrega.

Finalmente, el presente Programa Anual de Auditoría 2022 se ve robustecido para efecto de orientar con mayor precisión su actividad fiscalizadora, con todas aquellas observaciones que después de su análisis por parte de la propia se concluyen procedentes, mismas que fueron realizadas por los servidores públicos, que con motivo del proceso de Entrega – Recepción Constitucional del presente ejercicio, inician en la presente Administración Pública Estatal, un empleo, cargo o comisión.

De acuerdo a las validaciones presupuestales, registros contables y presupuestales de egresos e ingresos, así como lo referente a los Indicadores de Gestión y Desempeño plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, se realizó el análisis a la información, realizando las siguientes pruebas sustantivas a la información financieras de las entidades.

El total de análisis de dependencias y entidades a las cuales se determinó que cuentan con elementos a considerar para la práctica de auditorías, revisiones y/o visitas por parte de la Subsecretaría de Fiscalización a través de las Direcciones de Auditoría Gubernamental y Auditoría de Programas de Inversión son las siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y CONTROL DE LA SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Núm.	Entidad	Tipo de Auditoría
1	Universidad Tecnológica de Parral	Desempeño
2	Universidad Tecnológica de Camargo	Desempeño
3	Universidad Politécnica de Chihuahua	Desempeño
4	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Desempeño
5	Universidad Tecnológica de la Babicora	Desempeño
6	Universidad Tecnológica de Chihuahua	Desempeño
7	Universidad Tecnológica Paso del Norte	Desempeño
8	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Desempeño
9	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	Desempeño
10	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	Desempeño
11	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET)	Desempeño
12	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	Desempeño
13	JMAS Juárez	Desempeño-Ingresos
14	JMAS Meoqui	Desempeño-Ingresos
15	JMAS Aldama	Desempeño-Ingresos
16	JMAS Delicias	Desempeño-Ingresos
17	JMAS Ojinaga	Desempeño-Ingresos
18	JMAS Camargo	Desempeño-Ingresos
19	JMAS Cuauhtémoc	Desempeño-Ingresos
20	JMAS Hidalgo del Parral	Desempeño-Ingresos
21	JMAS Nuevo Casas Grandes	Desempeño-Ingresos
22	Secretaría de Hacienda	Cumplimiento Financiero
23	Operadora de Transporte	Cumplimiento Financiero
24	Secretaría de Desarrollo Rural	Cumplimiento Financiero
25	Instituto Chihuahuense de Salud	Cumplimiento Financiero
26	Servicios de Salud de Chihuahua	Cumplimiento Financiero
27	Secretaría de Educación y Deporte	Cumplimiento Financiero
28	Coordinación de Comunicación Social	Cumplimiento Financiero
29	Instituto Chihuahuense de la Juventud	Cumplimiento Financiero
30	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Cumplimiento Financiero
31	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Cumplimiento Financiero
32	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	Cumplimiento Financiero
33	Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua (PRODECH)	Cumplimiento Financiero
34	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	Cumplimiento Financiero
35	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH)	Cumplimiento Financiero
36	Desarrollo Integral de la Familia	Cumplimiento Financiero/Desempeño

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN		
Núm.	Entidad	Tipo de Auditoría
Secretaría de Desarrollo Rural		
37	Programa Mecanización del Campo	Específica
Desarrollo Integral de la Familia		
38	Parque El Colibrí	Obra Pública
Junta Central de Agua y Saneamiento		
39	Planta Tratamiento Norte	Obra Pública
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (BRT 2)		
40	Sistema de Movilidad Urbana Ruta Troncal 2 (BRT)	Obra Pública
Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua		
41	Sistema de Movilidad Urbana Ruta Troncal 1 (BRT)	Obra Pública
Secretaría de Hacienda (BRT)		
42	Parque El Colibrí	Obra Pública
43	Sistema de Movilidad Urbana Ruta Troncal 2 (BRT)	Obra Pública
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas		
44	Parque El Colibrí	Obra Pública
45	Mantenimiento Carretero	Obra Pública
46	Ciudad Deportiva Chihuahua	Obra Pública
47	Hospital Ginecoobstetricia Parral	Obra Pública
48	Parque Central Oriente en Cd. Juárez	Obra Pública
49	Sistema de Movilidad Urbana Ruta Troncal 2 (BRT)	Obra Pública
50	Modernización de Obras en Cruces con la Av. Torres Villareal	Obra Pública
Auditorías a Municipios		
51	Allende (Techumbre en cancha deportiva, construcción de Plaza San Juan y pasto sintético en campo de beisbol).	Obra Pública
52	Rosales (Techumbre en la Plaza de Comunidad de El Molino, Congregación Ortiz, pavimentación con concreto en Privada de Rosales y pavimentación en calle Abraham González).	Obra Pública
53	Gran Morelos (Pavimentación en la comunidad de Gran Morelos, pavimentación de la calle Bonifacia Miramontes y construcción de techumbre metálica en cancha deportiva).	Obra Pública
54	Hidalgo del Parral (Pavimentación en calle Jesús Moreno, Literatos Mexicanos y Octavio Paz).	Obra Pública
55	Dr. Belisario Domínguez (Construcción de carpeta con concreto en calle de acceso a Barrio San Fernando de Abajo, construcción de techumbre en cancha deportiva y el equipamiento y alumbrado de balneario en la comunidad de San Lorenzo).	Obra Pública
Auditorías conjuntas (SFP-OEC)		
55	Programa Presupuestario U008 "Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas"	2021
57	Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	2021



LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN